

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: DCP/DIM

CUA: 2066

1. SUBORDINACIÓN

El Departamento de Importaciones está subordinado a la División de Gestión de Contrataciones Públicas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Gestionar la Importación de bienes y servicios, así como la eventual Exportación temporal de bienes de propiedad.
- 2.2. Elaborar la Orden de Compra de Importación correspondiente a suministro de materiales, equipos y servicios.
- 2.3. Tramitar la Apertura y Modificación de la Carta de Crédito Irrevocable para la contratación de materiales, equipos y servicios.
- 2.4. Tramitar y autorizar pagos a proveedores Internacionales y/o representantes locales, a través de Cartas de Créditos Irrevocables, Transferencias Bancarias y Facturas Comerciales.
- 2.5. Gestionar los Despachos Aduaneros de equipos y materiales adquiridos por la ANDE de proveedores del exterior.
- 2.6. Administrar y conformar la rendición de Fondo Fijo Rotatorio asignado al Departamento.
- 2.7. Tramitar la liberación de Impuestos Aduaneros ante el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Aduana, para los bienes adquiridos con fondos de préstamos Internacionales aprobados por Ley de la Nación, conforme a la legislación tributaria vigente.
- 2.8. Controlar y realizar seguimiento del cronograma de entrega del suministro y aplicar multa en caso de atraso.
- 2.9. Controlar el proceso e informar al Departamento de Contratos sobre suministros despachados y recepcionados en depósitos de ANDE.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Sección Gestoría Bancaria

3.2. Sección Despachos Aduaneros